



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del valle de Catamarca ,21 de Junio 2022

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante De S.F.V.C.  
**Dn. NICOLÁS ZAVALITA**  
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los de más señores Concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.



AUTOR \_\_\_\_\_: Conc. LIC, GILDA L. GODOY

BLOQUE \_\_\_\_\_: JUNTOS POR EL CAMBIO

ASUNTO \_\_\_\_\_: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área pertinente a la instalación y reposición de carteles de señalización y nomencladores del B°144 V.V “El Milagro”.

### Fundamentos

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, se proceda a la reposición de los carteles indicadores y nomencladores de las calles del B°144 V.V “El Milagro”.

Con la necesidad de fortalecer la seguridad vial, la ubicación y control, como así también evitar un perjuicio grave en la circulación y accesibilidad se hace necesario el pronto cumplimiento de esto, dado que contribuirá a mejorar la señalización y brindar la información básica agilizando la orientación y favoreciendo la entrega de correspondencia y paquetería los vecinos del citado barrio.

Sin Más solo resta solicitar a mis pares acompañen la aprobación del proyecto adjunto.



San Fernando del Valle de Catamarca:

## PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL, Sanciona la Siguiete

## ORDENANZA

**ARTÍCULO N° 1.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Áreas correspondientes proceda, a la reposición de los carteles de señalización y nomencladores en el B°144 vv “El MILAGRO”.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO N°3.-** DE forma